

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-021-02-01 Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite

EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE BIENES COMO BENEFICIARIO DE LA LEFORTAAC

Institución

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Descripción

La Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, a través de su Unidad de Fortalecimiento del Transporte Marítimo se encarga del trámite orientado a autorizar y regular la importación de bienes bajo el amparo de LEFORTAAC con el objeto de que sean destinados al uso en naves de menos de 10 años de construcción. Para la Obtención de la Autorización, el usuario debe presentar la solicitud adjuntando los requisitos y cancelar el valor establecido en el tarifario correspondiente.

¿A quién está dirigido?

Las personas que deseen el documento que autoriza y regula la importación de bienes bajo el amparo de LEFORTAAC, deberán ser mayores de 18 años dedicadas a las actividades marítimas o agencias navieras o empresas dedicadas a las actividades marítimas o entidades públicas.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Resolución de Autorización de importación de bienes como beneficiario de la LEFORTAAC
- Oficio de aprobación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Formulario de solicitud si el trámite lo realiza en línea.
- Formulario L3 (Autorización de importación de bienes, como beneficiario de la LEFORTAAC)
- Resolución de Calificación como beneficiario LEFORTAAC, Detalle y características de los bienes a importarse, indicando para cada bien la marca, modelo, serie y partida arancelaria.
- Declaración notariada del uso que se le dará a los bienes, en donde se describe la actividad que realizarán los bienes a importarse.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generado
- Copia de la factura comercial donde conste valor FOB (dólares) de los bienes a importar.

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir en línea

- Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos del formulario digital.
- 2. Presentar documentos de respaldo en ventanilla de atención al usuario.
- 3. Cancelar rubro correspondiente (si se aprueba trámite).
- 4. Retirar resolución o notificación.

Pasos a seguir de manera presencia.

- 1. Descargar Formulario L3, imprimir y llenarlo.
- 2. Presentar documentos de respaldo en ventanilla de atención al usuario.
- 3. Cancelar rubro correspondiente (si se aprueba trámite).
- 4. Retirar resolución o notificación.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Según el monto de la factura comercial (FOB):

De US\$0 hasta US\$3.000: US\$79,56



Registro Único de Trámites y Regulaciones		
	Código de Trámite: MTOP-021-02-01	Página 2 de 5

US\$3.000 hasta US\$10.000: US\$159,11

US\$10.000: US\$ 238,67

** Estos Valores se encuentran actualizados al 2021, las tarifas se ajustan anualmente de acuerdo al índice de precios al consumidor (IPC) con respecto a los valores indicados en la RESOLUCIÓN No. SPTMF-ADM-001-13

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ciudadela los Ceibos, Av. del Bombero y Av. Leopoldo Carrera, Edificio Grace, piso 1

Atención de lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- REGLAMENTO A LA LEY DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE. Art. Todo el reglamento en lo que aplique.
- Ley del Fortalecimiento y Desarrollo Acuático y Actividades Conexas. Art. Toda la ley en lo que aplique.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Fortalecimiento del Transporte Marítimo y Fluvial

Correo Electrónico: consultas_stpmf@mtop.gob.ec Teléfono: (04) 259 2080 ext. 82115 - 82133 - 82118

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	6
2025	09	0	17
2025	08	0	24
2025	07	0	14
2025	06	0	22
2025	05	0	3
2025	04	0	13
2025	03	0	7
2025	02	0	6
2025	01	0	4
2024	12	0	13
2024	11	0	4
2024	10	0	21
2024	09	0	6
2024	08	0	21
2024	07	0	10
2024	06	0	11
2024	05	0	4



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-021-02-01

Página 3 de 5

2024 Ano	Mes	Volumen de Quejas	∜olumen de Atenciones
2024	03	0	4
2024	02	0	4
2024	01	0	0
2023	12	0	10
2023	11	0	6
2023	10	0	5
2023	09	0	8
2023	08	0	4
2023	07	0	2
2023	06	0	4
2023	05	0	2
2023	04	0	5
2023	03	0	3
2023	02	0	0
2023	01	0	4
2022	12	0	0
2022	11	0	8
2022	10	0	3
2022	09	0	6
2022	08	0	7
2022	07	0	4
2022	06	0	4
2022	05	0	2
2022	04	0	2
2022	03	0	0
2022	02	0	2
2022	01	0	2
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	2
2021	09	0	2



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-021-02-01

Página 4 de 5

2021 Arrio	Mes	Volumen de Quejas	∛olumen de Atenciones
2021	07	0	2
2021	06	0	3
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	2
2021	02	0	1
2021	01	0	2
2020	12	0	4
2020	11	0	4
2020	10	0	4
2020	09	0	0
2020	08	0	3
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	4
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	1
2019	09	0	1
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	1
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	1
2019	02	0	1
2019	01	0	1



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-021-02-01 Página 5 de 5

